

5.9 GRUPO LOGÍSTICO

5.9.1 DEFINICIÓN

El Grupo Logístico tiene como objetivo la provisión de todos aquellos medios que tanto la Dirección del PEMU como los Grupos de Acción requieran para el buen cumplimiento de sus respectivas misiones, así como la movilización de dichos medios y todos los aspectos relacionados con la logística.

5.9.2 COMPOSICIÓN

La jefatura del grupo corresponde al Técnico de Protección Civil o persona delegada por este. Los integrantes del grupo son:

- Servicios logísticos y de asistencia social de las respectivas concejalías municipales: psicólogos, trabajadores sociales etc.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil debidamente formados para esta función y en desempeño de las labores de apoyo.

5.9.3 FUNCIONES

- Informar al CECOPAL de las operaciones en curso y de la viabilidad de las que se programen.
- Colaborar con el Coordinador de Medios del CECOPAL en la determinación de los equipamientos, suministros y medios que se necesiten para atender a la población de San Cristóbal de La Laguna afectada por la catástrofe.
- Determinar, de acuerdo con el Grupo Sanitario, el área de socorro y el área base.
- Establecer la zona de operaciones y los centros de distribución que sean necesarios.
- Proporcionar al resto de los Grupos de Acción todo el apoyo logístico que necesiten, así como el suministro de los productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
- Establecer las operaciones de aviso a la población afectada en San Cristóbal de La Laguna.
- Atender a la población del municipio que se haya quedado aislada.
- Establecer los procedimientos de evacuación.
- Organizar los puntos de puntos de reunión de evacuados para su posterior traslado.

- Resolver los problemas de agua potable y alimentos, así como la organización de la intendencia, tanto de los Grupos de Acción como de la población afectada.
- Habilitar aquellos lugares que se consideren susceptibles de albergar a la población y proporcionar alojamiento de emergencia en caso de ser necesaria su evacuación.
- Abastecer a la población evacuada en los albergues de emergencia.
- Suministrar iluminación para los trabajos nocturnos.
- Proporcionar asistencia social a las personas afectadas por la catástrofe.

Este grupo cuenta para cumplir con sus funciones con los medios propios del ayuntamiento, previa solicitud de asignación de los mismos) y, como medios especiales, con los propios de empresas privadas de intendencia y albergue.

El Coordinador de Medios será el Jefe de la Agrupación de Protección Civil, que bajo la dirección del Técnico de Protección Civil establecido en el CECOPAL, trabajará como apoyo instrumental a este Grupo.